

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ D.C.
Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple**

Bogotá, D.C.,

101 FEB. 2022

Referencia: 110014003081-2021-0110200

En atención a lo solicitado por la parte actora y como quiera que la misma es procedente se D E C R E T A:

1. EI EMBARGO y RETENCIÓN de los REMANENTES que por cualquier motivo se llegaren a desembargar a favor de la demandada dentro del proceso ejecutivo 11001400301120170089200 adelantado por COOPERATIVA MULTIACTIVA DE AMIGOS SOLIDARIOS en el Juzgado Diecinueve (19) Civil Municipal de ejecución de Sentencias de Bogotá

Limitese la medida a la suma de \$ 9.300.000. Oficiese.

Notifíquese (2),


JOSE NEL CARDONA MARTINEZ
Juez

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ, D.C
(Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple)

La anterior providencia se notifica por estado No. 09 del ____ de
____ de 2021, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00
A.M

LIZETH JOHANNA ZIPA PAEZ
Secretaria

102 FEB. 2022